JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Seis de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2021 00364** 00
Asunto	INCORPORA

Se incorpora la Respuesta otorgada por DAVIVIENDA al archivo 13, en la que informa que registraron la medida respetando el límite de inembargabilidad establecido, respuesta que se pone en conocimiento de la parte interesada.

Así mismo se incorporan las respuestas dadas por SURA EPS al oficio 1338 a los archivos 15 y 17, las cuales, igualmente, se ponen en conocimiento de la parte interesada para los efectos que considere pertinentes.

Por último, se incorpora en los archivos 29, 30, 32 y 33 la respuesta otorgada por el Tránsito de Sabaneta la oficio 590, indicando que no procede la incripción, respuesta que también se pone en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE[i]

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 147** hoy **7 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3eb19dda682f1450b59bd24a278dc6cdf27d1c95c06e049470281a28e400b56**

Documento generado en 06/09/2023 11:56:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica